

31/08/2023

## **Fiscal Zárate logra condena de 18 años de cárcel en total en causa ESCNNA ocurrida en San Joaquín**

La Fiscal de Alta Complejidad Occidente, **Paola Zárate Esguep**, obtuvo el jueves 24 de agosto una condena que en total suma 18 años de presidio en una causa de promoción y facilitación de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), contra un sujeto que facilitaba su domicilio en San Joaquín para que terceros cometieran hechos de connotación sexual contra dos menores.



Al momento de los ilícitos, ambas menores se encontraban en contexto de calle, lo que aumentaba su vulnerabilidad.

La condena se obtuvo tras un juicio oral efectuado en el Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) en contra de Freddy Cristián Díaz Pizarro (48), quien, al término del juicio, fue condenado en calidad de autor por los delitos de: Promoción o Facilitación de la Prostitución de Menores de Edad en carácter de habitual, en grado consumado (10 años y 1 día); un delito de Abuso Sexual, cometido contra ambas menores (4 años); Tenencia Ilegal de 100 municiones, en grado de consumado (541 días); y un delito de Tráfico de Drogas en pequeñas cantidades, en grado de consumado (541 días y pago de 10 UTM).

De acuerdo a lo relatado por la Fiscalía, a partir del 30 de abril de 2020 el imputado realizó actos de significación sexual en contra de ambas menores, consistentes en tocaciones en distintas partes del cuerpo y, además, suministrándoles drogas para no hacer oposición a sus actos. Todo esto, en su domicilio, ubicado en calle Marsella de la comuna de San Joaquín. Además, les tomó fotografías desnudas y en diversas posiciones sexuales.

Junto con ello, a partir de dicha fecha y hasta el 05 de mayo de 2020, Díaz Pizarro facilitó la prostitución en dicho domicilio de ambas víctimas menores de edad, poniéndolas a disposición de clientes que lo contactaban por redes sociales. Todo esto a cambio de un pago que iba desde los \$25.000 a los \$70.000 por hora, en razón de tres clientes diarios, para la realización de diferentes actos de relevancia sexual, aprovechándose de la indefensión y vulnerabilidad de las víctimas, al encontrarse éstas necesitadas de dinero.

En el juicio oral, la persecutora presentó diversas pruebas, incluyendo los intercambios de mensajes por redes sociales del hoy condenado con quienes serían los “clientes” que accederían a las adolescentes víctimas.

### **Detención**

Al momento de su detención, en mayo de 2020, se encontró en la habitación del imputado municiones de diverso calibre y 3 envoltorios con 3,7 gramos de clorhidrato de cocaína, que ofrecía para la venta a los clientes y que daba a las menores víctimas.

En la causa concurren como querellantes el Ministerio de Justicia, la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana, la Defensoría de la Niñez y el programa “Mi Abogado”, de la Corporación de Asistencia Judicial.

Tras conocer la sentencia, la persecutora indicó que, en este caso, fue “fundamental la prueba pericial de análisis de dispositivos tecnológicos y, por supuesto, la declaración de las víctimas consistentes con toda la prueba”. Asimismo, agradeció el trabajo del

equipo de la Unidad de Víctimas y Testigos para coordinar el traslado de las víctimas y la adhesión al juicio, “que en casos ESCNNA es la principal dificultad”, como también, el apoyo de la Abogada de Alta Complejidad, **Vannia Córdova Ramírez**, “tanto en la preparación del juicio, como en el desarrollo del mismo”.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369